



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 10 de agosto de 2021.

Ref: Expte. N° 02001-0055323-1

Sr.
Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología
Med. Vet. Daniel Costamagna
Su Despacho

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los fines de elevar, para su consideración y posterior pase a quien corresponda, la respuesta de la solicitud, por parte de la Cámara de Diputados de la Provincia, de prorroga de la Ley Nacional N° 26.093 referida al Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y uso sustentable de Biocombustibles próxima a vencer.

En relación a ello, cabe mencionar que dicha norma legal quedó sin efecto pero se elaboró una nueva Ley, la cual se encuentra pendiente de reglamentación, y esta Secretaría de Industria se encuentra siguiendo todas las acciones pertinentes a tal fin, en defensa de los intereses santafesinos.

Sin más, pasen las presentes actuaciones a la Secretaría Privada del Sr. Ministro, a sus efectos.

Sirva la presente de atenta nota.



Ing. CLAUDIO D. MOSSUZ
SECRETARIO DE INDUSTRIA
MINISTERIO DE PRODUCCION,
CIENCIA Y TECNOLOGIA



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 11 de Agosto de 2021.-

Ref: Expte. N° 02001-0055323-1 Cámara de Diputados de la Provincia Ref/solicita se disponga la prórroga Ley 26093 que se encuentra próxima a vencer en defensa de los santafesinos.

Visto y en un todo de acuerdo con lo informado por la Secretaría de Industria, retornen las mismas a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, a los fines que estime corresponder.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.



M. V. DANIEL COSTAMAGNA
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Sub-Secretaría de Asuntos Legislativos

NOTAN°: = 19329
Santa Fe, 7 SEP. 2021

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N.º 26215/21 de esa H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, en relación al pedido de solicitud de prorrogar la ley 26093 que se encuentra próxima a vencer en defensa de los santafesinos.

Se remite expediente 02001-0055323-1 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual obra la respuesta a (fs. 04), avalado por la autoridad del área a (fs 05) .

Le saluda con atenta y distinguida consideración.


Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos